



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIONES
Sesión N° 009/2005
Ordinaria
Continuación**

Fecha: Lunes 17/04/2005
Hora: 2:30 pm.
Lugar: Salón Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

7. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.
8. Consideración de la prueba de suficiencia para la ciudadana Yelitza Lubely Cárdenas Colmenares.
9. Consideración sobre otorgamiento de ayuda económica a personal académico.
10. Consideración del caso del profesor José Agustín Peña Rondón.
11. Puntos varios.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

7. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal docente jubilado activo a:

- **Raúl Sánchez**, C.I. V-3.726.859, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para atender las asignaturas Cálculo II (código 8104) y Matemática II (código 6006) con 22 h/semana, con una remuneración de 24.690,00 Bs./h equivalente a la categoría de profesor Titular, por el lapso de cinco (5) semanas durante el período lectivo 2005-1 para un total de 110 horas/semestre.
- **Heberto Urdaneta**, C.I. V-1.138.050, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para atender la asignatura Matemática II (código 3644) con 16 h/semana, con una remuneración de 17.435,00 Bs./h equivalente a la categoría de profesor Agregado, por el lapso de cinco (5) semanas durante el período lectivo 2005-1 para un total de 80 horas/semestre.
- **Ramón Mirabal**, C.I. V-2.850.561, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para atender la asignatura Matemática III (código 6011) con 19 h/semana, con una remuneración de 24.690,00 Bs./h equivalente a la categoría de profesor Titular, por el lapso de cinco (5) semanas durante el período lectivo 2005-1 para un total de 95 horas/semestre.

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

- **Maritza Acevedo**, C.I. V-1.585.425, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para atender la asignatura Matemática IV (código 6018) con 19 h/semana, con una remuneración de 24.690,00 Bs./h equivalente a la categoría de profesor Titular, por el lapso de cinco (5) semanas durante el período lectivo 2005-1 para un total de 95 horas/semestre.
- **Auxiliadora Vega de Colmenares**, C.I. V-3.622.636, por seis (6) meses a partir del 10-01-2005, con 9 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Asistente a fin de cubrir funciones administrativas como Jefe de la Unidad de Desarrollo Físico.
- **Freddy Díaz Díaz**, C.I. V-2.830.676 adscrito a la Coordinación Académica del Consejo de Planificación, por seis (6) meses a partir del 24-01-2005, con 9 h/semana de dedicación, con una remuneración de 20.748,00 Bs./h, según categoría de Asociado.

8. Consideración de la prueba de suficiencia para la ciudadana Yelitza Lubely Cárdenas Colmenares.

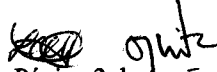
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, aprobó la consideración de la Prueba de Suficiencia para las ciudadanas:

- **Yelitza Lubely Cárdenas Colmenares**, C.I. V-12.235.535, cursante del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas, mención Industria, del Decanato de Postgrado.
- **Eddy Sherley Contreras Agelvis**, C.I. V-3.997.383, cursante del Programa de Maestría en Gerencia Educativa, del Decanato de Postgrado.

9. Consideración sobre otorgamiento de ayuda económica a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- **Bridget Moreno**, por un monto de Un millón ochocientos diecisiete mil quinientos treinta bolívares (Bs. 1.817.530,00) para cubrir gastos generados por los trámites administrativos y de legalización de los estudios doctorales en "Experimentación en Biociencias" en la Universidad de Córdoba, España.
- **Rómulo Del Valle**, por un monto de Siete millones veinticinco mil un bolívares (Bs. 7.025.001,00) para realizar pasantía de entrenamiento sobre "Técnicas de Hibridación In Situ de ADN en Musáceas (plátanos y cambures)" a realizarse en la Universidad de Alcalá, España, por un lapso de dos (2) meses, a partir del 01/05/2005.
- **Arlenys Varela**, por un monto de Seis millones sesenta y un mil cuatrocientos veinte bolívares (Bs. 6.061.420,00) para asistir al Curso de Enrutamiento Avanzado (CCNP1) y Acceso Remoto (CCNP2) dictado por la Academia Cisco, en Costa Rica, del 09/05/2005 al 03/06/2005.
- **Antonio Bravo**, por un monto de Cuatro millones quinientos setenta y dos mil trescientos setenta y cinco bolívares (Bs. 4.572.375,00) para asistir como ponente (ponencia: "Deformable Parametric Model for Left Ventricle Wall Motion Simulation") a The Lasted International Conference on Applied Simulation and Modelling (ASM 2005) a efectuarse del 15 al 17 de Junio de 2005, en la ciudad de Benalmádena, Málaga, España.


Página 2 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

- **Edilberto Acevedo**, por un monto de Ocho millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y cinco bolívares (Bs. 8.399.695,00) para cubrir gastos generados por los trámites administrativos y la defensa del trabajo final de grado correspondiente al Doctorado en Ciencias Agrarias que se realiza en la ciudad de Valladolid, España, desde el 21 de abril hasta el 14 de mayo de 2005.
- **José Morales**, por un monto de Cuatro millones setecientos veintiocho mil doscientos sesenta y seis bolívares (Bs. 4.728.266,00) para el pago de: matrícula, inscripción, estampillas, materiales, derecho de grado, cédula estudiantil temporal de la República de Colombia, Visa para la República de Colombia y apostillamiento del título; de la "Especialización en Gestión de Proyectos Informáticos", realizada en el período comprendido entre noviembre de 2003 y marzo de 2005, en la Universidad de Pamplona, Norte Santander, Colombia.
- **Ana Mireya Vivas**, por un monto de Cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil cien bolívares (Bs. 5.964.100,00) para asistir al III Curso Internacional de Café. Innovación productiva, organización y comercial para la sostenibilidad de productores de café en el trópico americano, a realizarse en la ciudad de Turrialba, Costa Rica, del 18 al 29 de abril de 2005.
- **Luis Alexander Salazar Vargas**, por un monto de Seis millones doscientos sesenta y dos mil doscientos bolívares (Bs. 6.262.200,00) para realizar la Especialización en Ingeniería Estructural, convenio Postgrado ULA - Táchira y Postgrado en Ingeniería Estructural ULA - Mérida, por un lapso de tres años, a partir del 18/02/2005.
- **María Rivera**, por un monto de Tres millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve bolívares (Bs. 3.195.459,00) para el pago de la matrícula del curso de postgrado "Escritura y Arquitectura", que se desarrolla del 31 de marzo al 30 de Junio de 2005, en la Universidad de Pompeu Fabra de Barcelona, España.

10. Consideración del caso del profesor José Agustín Peña Rondón.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, en relación a solicitud efectuada por el profesor José Agustín Peña de presentar "su proyecto de fin de master" para optar a la categoría de profesor asistente de acuerdo a lo establecido en la cláusula 27 del Acta Convenio UNET - APUNET vigente;

Considerando

1. Que en Resolución de CA. 001/2004 de fecha Martes 03 de febrero y Lunes 09 de Febrero de 2004, se acordó solicitar los siguientes recaudos:
 - a. El número de Unidades Crédito a que equivale el curso y la categoría de los miembros del jurado que evaluaron el Proyectos Final del Curso.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

- b. Aclaratoria sobre la calificación del trabajo como anteproyecto o trabajo de Grado de Maestría.
2. En conformidad con el Parágrafo 2 de la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET - APUNET, se escribe "PARAGRAFO SEGUNDO: La tesis se considerará como trabajo de ascenso aprobado si el jurado que evaluó la tesis está integrado por miembros del Personal Académico de universidades de reconocido prestigio, y que además posean categoría igual o superior a la categoría a la cual se aspira a ascender".
3. Que en el informe de la CCPOPA de fecha 13 de enero de 2003 se señala no tener evidencia de la categoría del jurado evaluador de la tesis
4. Que no consta ni la constitución del Jurado así como tampoco el Acta Veredicto del Jurado Calificador del Trabajo presentado.
5. Que de la comunicación de fecha 30 de mayo de 2004 suscrita por el profesor José Agustín Peña, no se evidencia de manera oficial que esté cumplido el requisito exigido en el Parágrafo Segundo, Cláusula 27 del Convenio UNET - APUNET.

Acuerda:

Primero: Negar la solicitud efectuada por el profesor José Agustín Peña.

Segundo: Instar al profesor José Agustín Peña a presentar el Trabajo "Plan de Mejoramiento de Vertederos de San Josecito Área Metropolitana de la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, Venezuela", para aspirar ascender a la respectiva categoría, de acuerdo a las Normas para la Presentación de Trabajos de Ascenso.

11. Puntos varios.

Puntos informativos.


Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario



LCCD/mb